



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



320/2022

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

SANCIONA:

"LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 37.24 M2, EL ÁREA DE USO DE SUELO, DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO, UBICADO EN LA ZONA DE CANAL PATA, DISTRITO LAVA LAVA DEL MUNICIPIO DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA "

ARTÍCULO 1. - SE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 37.24 M2, EL ÁREA DE USO DE SUELO, DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO, Ubicado en el Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, zona Canal Pata del distrito Lava Lava, para la ejecución del proyecto de tanque elevado en beneficio de la Junta Vecinal Canal Pata Baja, cuyas colindancias son: al **Norte** con la Junta Vecinal Canal Pata Baja, al **sur** con Eugenia López, al **Este** con calle Innominada con perfil de vía de 9,00 m. y al **Oeste** con Junta Vecinal Canal Pata Baja, el mismo que se encuentra delimitado de acuerdo con los puntos geo-referenciados:

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 19s		
ID	X-ESTE	Y-NORTE
P1	813919,094	8072350,320
P2	813923,271	8072347,541
P3	813921,931	8072341,227
P4	813915,771	8072345,324

ARTÍCULO 2. - Se Instruye al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del presente **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL** en la oficina de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes

VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

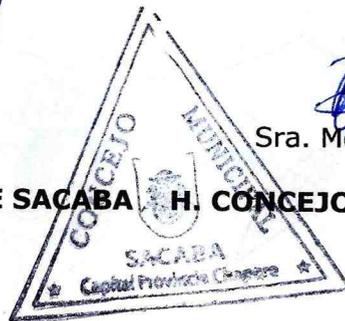
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 320/2022

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiann Diaz Prado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 26 de octubre de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.
Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintiséis días del mes de octubre, de dos mil veintidós años.





Pedro Gutiérrez Vidalite
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA
CONCEJAL
Srta. Mónica Bimbila Méndez

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA
CONCEJAL
Sr. María Eugenia Tapia Encinas

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA
CONCEJAL
Sr. Adán Martínez Gavilán

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA
CONCEJAL
Dr. Christian Díaz Prieto